



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 290

23 de diciembre de 2013

Pág. 78

III. AUTORIZACIONES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

**Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania sobre la exención recíproca de los visados para los titulares de pasaportes diplomáticos, hecho en Ammán el 20 de abril de 2013.
(610/000103)**

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 114
Cortes Generales, Serie A, núm. 203
Núm. exp. 110/000103)

AUTORIZACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión número 45, celebrada el día 18 de diciembre de 2013, ha autorizado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, el Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania sobre la exención recíproca de los visados para los titulares de pasaportes diplomáticos, hecho en Ammán el 20 de abril de 2013, publicado en el BOCG, Sección Cortes Generales, Serie A, número 203, de fecha 6 de septiembre de 2013.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 18 de diciembre de 2013.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG_D_10_290_2158